



Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda

Ordenanza n° 11/2021 “Contratar de forma directa la adquisición de un vehículo 0 Km, marca Mercedes Benz Modelo Sprinter Combi 416 cdi 3635, 15+1”

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Avellaneda SANCIONA con fuerza de ORDENANZA:

Artículo 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar de manera directa la adquisición de un vehículo 0 km. marca Mercedes Benz modelo Sprinter Combi 416 cdi 3665, 15 + 1, con cámara equipada con rampa manual, a la firma Automotores Mega S.A. CUIT: 30-57487517-6; de acuerdo a los considerandos expuestos y que forman parte integrante de la presente ordenanza.-

Artículo 2º: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal al endeudamiento para la adquisición consignada en el Artículo 1º, en los siguientes términos y con las siguientes características de la operación:

Costo del Vehículo: Pesos Cinco millones cuatrocientos cincuenta mil (\$ 5.450.000.)

Desembolso inicial para la entrega del vehículo: Pesos Cuatro Millones cuatrocientos veintinueve mil (\$ 4.429.000.-). Este desembolso es el equivalente a los fondos recibidos de la Nación para este destino específico.-

Saldo a Financiar: Pesos Un millón veintiún mil. (\$ 1.021.000) con Rentas Generales del Municipio.-

Plazo de financiación: 10 cuotas mensuales, iguales y consecutivas comenzando la primera a los treinta (30) días corridos desde la entrega del vehículo.-

Tasa de financiación: Veinticinco por ciento (25%) directo en pesos.-

Valor de las cuotas: Cada una de las 10 cuotas será de un valor de pesos ciento veintisiete mil seiscientos veinticinco (\$ 127.625.-)

Acreeedor: Automotores Mega S.A. CUIT: 30-57487517-6.-

Garantía del Préstamo: A sola firma.-



Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda

Artículo 3º: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a desembolsar los gastos necesarios, que se aclara que NO están incluidos en el costo detallado en el artículo anterior, para la inscripción inicial, formularios, patentamiento, alistamiento y todos aquellos necesarios e inherentes a la operación, para la entrega definitiva del vehículo en el palacio municipal.-

Artículo 4º: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias y a suscribir toda la documentación relacionada a la operatoria.-

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, notifíquese a quien corresponda y archívese.-

Sancionada en Quinta Sesión Extraordinaria del año 2021 de fecha 27 de mayo de 2021.-

Promulgada por Decreto nº 75/2021 DEM.-